



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 15SE/2018.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA, VALORACIÓN SOBRE "3" Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a catorce de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de baja temeraria, del informe de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro municipal "Isabel la Católica"**, con presupuesto total de 18.150 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 7/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención, suplente en representación de la Intervención Municipal, Doña María Isabel Garrido Navas, Jefa del Servicio de Pleno y Corporativos, suplente en representación de Secretaría General y Doña María José García Pérez de la Blanca, Técnico de Administración General, suplente en representación de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, asisten también Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de Cultura, de fecha 6 de agosto de 2018, en el que pone de manifiesto que presentadas alegaciones relativas a la justificación de la valoración de su oferta por la mercantil **SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.**, incurso en posible baja temeraria, concluye que:

Código seguro de verificación: CSE7Q6FQ01R507QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root		
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	04-09-2018 10:57:42	
Firmado por	SANCHEZ GARCIA ROSENDO	/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST	22-08-2018 09:34:44	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 1 de 5



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 15SE/2018.-

1. Que el precio por hora ofertado (14,85 €/hora) es el correspondiente a la especialidad básica de carga/descarga de su tarifa "General GPW-2-2018", la cual es la ofertada a clientes asiduos y que aportan un volumen de negocio anual superior al cliente esporádico, cuya tarifa es superior (15 €/hora), por lo que la tarifa ofertada está justificada por la extensión en el tiempo y el volumen de trabajo ofertados y que no supone una excepción a nuestras tarifas, para lo cual la empresa adjunta el anexo II (Tarifa General GPW2-2018).
2. También alega Showbiz Producciones que al disponer para este contrato de un grupo de trabajadores habituales supondrá una considerable reducción en los gastos administrativos de organización y seguimiento de los servicios.
3. Alega que Showbiz Producciones forma parte del grupo nacional PennyWise, el cual dispone de un programa informático propio de Gestión de Eventos con alto grado de automatización y depuración de procedimientos para la gestión de los archivos de trabajadores, la selección y asignación de personal para los eventos, comunicación de altas en seguridad social, entre otras, que permite la disminución de costes administrativos, que conllevan también la posibilidad de ajuste en los márgenes de beneficio.
4. Indica en su escrito que Showbiz Producciones lleva operando desde octubre de 2010 con tarifas similares y con un gran volumen de facturación (adjunta declaración de IVA de años anteriores), alegando no tener deudas con AEAT, Seguridad Social ni acreedores, por lo que acredita la

Código seguro de verificación: CSE7Q6FQ01R507QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root		
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	04-09-2018 10:57:42	
Firmado por	SANCHEZ GARCIA ROSENDO	/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST	22-08-2018 09:34:44	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 2 de 5



AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Exp. N° 15SE/2018.-

viabilidad del negocio con las tarifas ofertadas y que su empresa podrá prestar el servicio objeto de este contrato.

5. También alega que Showbiz Producciones cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados, así como la normativa laboral vigente.

Analizada la documentación aportada para justificación de la incursión en baja de la proposición de Showbiz Producciones se realizan las siguientes consideraciones:

1. Respecto a la tarifa por horas presentadas por la empresa, este servicio técnico considera justificado este precio con las alegaciones presentadas. Además se ha consultado en Internet otras tarifas para el mismo servicio y se puede observar que otras empresas del sector también ofrecen similares precios por hora que el ofertado por Showbiz Producciones (se adjunta tarifario de otra empresa a modo de ejemplo).
2. Por otra parte este servicio técnico considera justificado el ahorro en el precio debido a:
 - volumen de negocio anual superior, al ser nuestro ayuntamiento un cliente asiduo si se adjudicara el contrato.
 - la creación de un grupo de trabajadores habituales que supondrá una considerable reducción en los gastos administrativos de organización y seguimiento de los servicios.
 - también el ahorro en disminución de costes administrativos por la automatización y depuración de procedimientos, que conllevan también la posibilidad de ajuste en los márgenes de beneficio, permitiendo el procedimiento de ejecución del contrato.
 - el gran volumen de facturación que hacen viable el negocio con las tarifas ofertadas.

Por tanto, teniendo en cuenta el volumen de las justificaciones presentadas, con la justificación de la obtención de beneficio en el contrato, este servicio técnico considera que queda suficientemente motivado el requerimiento de justificación de la baja temeraria, aceptando la justificación, por lo que se considera viable la oferta de Showbiz Producciones.

A continuación, se da a conocer informe la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Código seguro de verificación: CSE7Q6FQ01R507QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root		
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	04-09-2018 10:57:42	
Firmado por	SANCHEZ GARCIA ROSENDO	/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST	22-08-2018 09:34:44	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 15SE/2018.-

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación total de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición n° 1 CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L.	2,1 PUNTOS
Proposición n° 2 SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	16 PUNTOS

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la puntuación obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas por orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL
1ª SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	1,5 PUNTOS	16 PUNTOS	17,5 PUNTOS
2ª CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L.	2,5 PUNTOS	2,1 PUNTOS	4,6 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR el *contrato de servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro municipal “Isabel la Católica”*, a la mercantil **SHOWBIZ**

Código seguro de verificación: CSE7Q6FQ01R507QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	04-09-2018 10:57:42
Firmado por	SANCHEZ GARCIA ROSENDO	/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST	22-08-2018 09:34:44
Contiene 2 firmas digitales			



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 15SE/2018.-

PRODUCCIONES S.L., que se compromete tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

- Por un **precio** de 14,85 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,12 €/hora, totalizándose la oferta en 17,97 €/hora.
- **Bolsa anual de horas gratuitas de 20 horas.**

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

No asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

Código seguro de verificación: CSE7Q6FQ01R507QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root		
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	04-09-2018 10:57:42	
Firmado por	SANCHEZ GARCIA ROSENDO	/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST	22-08-2018 09:34:44	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 5 de 5